

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0906-2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 27 de marzo de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que con la Resolución Consejo Universitario N° 0739-2017-UNHEVAL, se resolvió: **APROBAR el CUADRO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA con CARGA LECTIVA PARA CONTRATO 2017 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, SEDE CENTRAL y SECCIONES; DESCENTRALIZADAS**, consecuentemente, CONVOCA a CONCURSO PÚBLICO de acuerdo al Reglamento vigente;

Que el Vicerrector Académico, mediante Oficio N° 066-2017-UNHEVAL, de fecha 20.MAY.2017, manifiesta al Rector, que estando próximo a concluir el concurso de cátedras de docentes y jefes de práctica y habiendo observado la no cobertura de todas las plazas convocadas por requerimiento que impone la Ley, solicita que estas plazas sean coberturadas bajo invitación de los Directores Académicos, previa evaluación interna y aprobación del Consejo de Facultad;

Que el artículo 5.14 de la Ley N° 30220, establece que las Universidades se rigen por los siguientes principios: *El Interés superior del estudiante* y el artículo 59.14 de la citada Ley señala *conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias*;

Que en la sesión extraordinaria N° 07 de Consejo Universitario, del 20.MAR.2017, ante los informes de los decanos de que efectivamente no se cuenta con postulantes para algunas plazas docentes y de jefes de prácticas que se ha convocado a concurso público, y considerando que se debe garantizar el normal funcionamiento de las labores académicas, el cual constituye una necesidad institucional, y estando de acuerdo con la propuesta del Vicerrector Académico, el pleno, en aplicación de los artículos 5.1 y 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, acordó disponer que las plazas docentes y de jefes de práctica para contrato 2017, declaradas desiertas en el último Concurso Público de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2017 de la UNHEVAL, convocada con la Resolución Consejo Universitario N° 0739-2017-UNHEVAL, del 28.FEB.2017, SEAN COBERTURADAS por invitación, para lo cual los directores de los departamentos académicos deben hacer llegar la propuesta, previa evaluación interna de los expedientes y ser aprobadas por el Consejo de Facultad;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 372-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **DISPONER** que las plazas docentes y de jefes de práctica para contrato 2017, declaradas desiertas en el último Concurso Público de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2017 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, convocada con la Resolución Consejo Universitario N° 0739-2017-UNHEVAL, del 28.FEB.2017, SEAN COBERTURADAS por invitación, para lo cual los directores de los departamentos académicos deben hacer llegar la propuesta, previa evaluación interna de los expedientes y ser aprobadas por el Consejo de Facultad..
- 2º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, los Decanatos de las diferentes Facultades y los Directores de Departamento Académico adopten las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely R. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.VRInv-AL-OCI
Facultades (14)Transparencia-DCPYP.
JPPTO-JPLAN DACAD DOGA
RRHH-UR.OC.OTArchivo

Abog. Yersely R. Figueroa Quiñonez
SECRETARÍA GENERAL